



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002209-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a “procedimiento menor” para la adjudicación de los contratos a los que se refieren las preguntas PE/0800713 a PE/0800720 y su consideración dentro del concepto “servicios y otros”, y sobre las cantidades de los contratos referidos en la contestación a la pregunta PE/0800713.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/002209, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a “procedimiento menor” para la adjudicación de los contratos a los que se refieren las preguntas PE/0800713 a PE/0800720 y su consideración dentro del concepto “servicios y otros”, y sobre las cantidades de los contratos referidos en la contestación a la pregunta PE/0800713.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En fecha 15 de diciembre de 2011 se han respondido a las preguntas escritas: PE/0800713, PE/0800714, PE/0800715, PE/0800716, PE/0800717, PE/0800718, PE/0800719, PE/0800720. Todas ellas relativas al sistema de contratación empleado por



la empresa participada SIEMCAL, S. A., para la realización de determinados trabajos. La mayoría de las respuestas informan de que se han adjudicado por "procedimiento menor" de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público.

La Ley 30/2007 (y su actual texto refundido de 2011) no prevé, ni define entre los diversos procedimientos de contratación en ella regulados, lo que es un "procedimiento menor". Se debe entender, entonces, que se trata de contratos menores celebrados mediante el procedimiento de adjudicación directa.

El art. 122 de la Ley de Contratos, actual 138 del Real Decreto Legislativo del 2011, limita los contratos menores por su cuantía a los inferiores a 50.000 euros si son de obra y a 18.000 euros si son de servicios y otros. En este caso, lo realizado por SIEMCAL, S. A., son servicios, informes de hecho, aun en el supuesto de que la Junta interpretara el límite máximo como no aplicable en su diferenciación legal por la posición de "poder adjudicador" de una Empresa Participada como SIEMCAL, S. A., sino homogéneo el límite de 50.000 euros subsistiría. Por tanto excederían del máximo legal permitido:

P.E./0800713 Catastro: 109.000 euros.

P.E./0800715 Planos de demarcación: 58.791,25 euros.

En el supuesto de que se hiciera una aplicación rigurosa de la Ley de Contratos: todos excederían del límite legal permitido.

Por otra parte, los contratos menores tienen un límite de duración de un año improrrogable.

Por ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

Explicación escrita sobre esta aparente irregularidad.

- A tenor de lo expuesto, ¿qué considera la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León "procedimiento menor"?

- ¿Los sistemas de adjudicación mencionados en las nueve preguntas escritas que figuran en los antecedentes de esta pregunta están dentro del concepto de servicios y otros?

- En el caso de las Preguntas Escritas 713, sobre el Catastro Minero que asciende a 109.830.73 € y 715, sobre Planos de Demarcación que asciende a 58.791,25 € que superan la cuantía de ambos supuestos anteriores, ¿qué explicación tiene esta irregularidad?

Valladolid, 16 de marzo de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,

Pedro Luis González Reglero y

Ana Sánchez Hernández